



REPÚBLICA DE COLOMBIA



CNSC

COMISIÓN NACIONAL
DEL SERVICIO CIVIL

Igualdad, Mérito y Oportunidad

AUTO No 363
8 de abril del 2022



“Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa dentro del Concurso de Méritos objeto del Proceso de Selección No 634 de 2018 en el marco de la Convocatoria Sector Defensa”

LA ASESORA DE DESPACHO, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE COMISIONADO,

En ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 125 y 130 de la Constitución Política, los artículos 11 y 12 de la Ley 909 de 2004, la Ley 1437 de 2011¹, el Decreto Ley 760 de 2005², el Decreto 1083 de 2015, el Acuerdo CNSC No. 2073 de 2021, la Ley 1033 de 2006, el Decreto Ley 091 de 2007, Resolución CNSC No. 4219 del 05 de abril de 2022.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 de la Ley 909 de 2004 prevé entre las funciones de la Comisión Nacional del Servicio Civil, la de establecer de acuerdo con la ley y los reglamentos, los lineamientos generales con que se desarrollarán los procesos de selección para la provisión de los empleos de carrera administrativa y elaborar las convocatorias a concurso para el desempeño de empleos públicos de carrera.

Que el artículo 30 ibídem, dispone que los concursos o procesos de selección serán adelantados por la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-, a través de contratos o convenios interadministrativos, suscritos con universidades públicas o privadas o Instituciones de Educación Superior, acreditadas para tal fin.

La Ley 1033 de 2006 estableció un régimen de Carrera Especial para los empleados públicos civiles no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades descentralizadas, adscritas y vinculadas, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y el Gobierno Nacional mediante los Decretos Ley No. 091 de 2007³, y No. 092 de 2007⁴ desarrolló las facultades previstas en la Ley 1033 de 2006 y reglamentó las disposiciones referidas.

En este sentido, el artículo 5 del Decreto Ley 091 de 2007 establece los principios rectores orientadores del Sistema Especial de Carrera del Sector Defensa, definiendo Mérito como: *“El ingreso a los empleos del Sistema Especial de Carrera del Sector Defensa, el ascenso y la permanencia en los mismos, estarán determinados por la demostración permanente de las calidades académicas, la experiencia y las competencias requeridas para su desempeño”*.

El artículo 16 de la norma mencionada determinó que la provisión definitiva de los empleos pertenecientes al Sistema Especial de Carrera del Sector Defensa se hará por concurso abierto, el cual tendrá por objeto establecer y comprobar la aptitud, idoneidad y condiciones de seguridad de los aspirantes, precisando que el concurso abierto se caracteriza por permitir la admisión libre para todas las personas que demuestren cumplir los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-, en uso de sus competencias constitucionales y legales, adelantó el **Proceso de Selección No. 634 DE 2018 - Sector Defensa**, en la modalidad de concurso abierto para proveer por mérito las vacantes definitivas de empleos de carrera administrativa de la planta de personal de la **FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL -FORPO-**, proceso que integró la Convocatoria Sector Defensa, y para tal efecto, se expidió el **Acuerdo No. 20181000002736 del 19 de julio de 2018** modificado por el Acuerdo No 20191000002316 del 14 de marzo 2019.

¹ Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA).

² Por el cual se establece el procedimiento que debe surtirse ante y por la Comisión Nacional del Servicio Civil para el cumplimiento de sus funciones.

³ “Por el cual se regula el Sistema Especial del Sector Defensa y se dictan unas disposiciones en materia de administración de personal”.

⁴ “Por el cual se modifica y determina el Sistema de Nomenclatura y clasificación de los empleos de las entidades que integran el Sector Defensa”.

"Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa dentro del Concurso de Méritos objeto del Proceso de Selección No. 634 de 2018 en el marco de la Convocatoria Sector Defensa"

Que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Convocatoria No. 20181000002736 del 19 de julio de 2018⁵ y con base en la información de los resultados definitivos registrados en SIMO para cada una de las pruebas aplicadas, la CNSC conformó y adoptó, en estricto orden de mérito, las Listas de Elegibles para proveer las vacantes definitivas de los empleos ofertados por la Fondo Rotatorio de la Policía Nacional- FORPO en el proceso de selección, las cuales fueron publicadas en el sitio web de la CNSC, a través del siguiente enlace del Banco Nacional de Listas de Elegibles -BNLE: <https://bnle.cnsc.gov.co/bnle-listas/bnle-listas-consulta-general>, así:

OPEC	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	RESOLUCIÓN Y FECHA	FECHA DE PUBLICACIÓN	VACANTES
82152	Profesional de Seguridad o Defensa	3-1	20	14439 del 24/11/2021	29/11/2021	1
82155	Profesional de Seguridad o Defensa	3-1	10	14721 del 25/11/2021	29/11/2021	1
82159	Profesional de Seguridad o Defensa	3-1	10	14478 del 24/11/2021	29/11/2021	1
82161	Profesional de Seguridad o Defensa	3-1	9	14437 del 24/11/2021	29/11/2021	1
82163	Profesional de Seguridad o Defensa	3-1	8	14717 del 25/11/2021	29/11/2021	1
82164	Profesional de Seguridad o Defensa	3-1	8	14438 del 24/11/2021	29/11/2021	1
82166	Profesional de Seguridad o Defensa	3-1	8	14391 del 24/11/2021	29/11/2021	1
82169	Profesional de Seguridad o Defensa	3-1	6	14466 del 24/11/2021	29/11/2021	1
83011	Profesional de Seguridad o Defensa	3-1	5	14423 del 24/11/2021	29/11/2021	1
83016	Profesional de Seguridad o Defensa	3-1	5	14401 del 24/11/2021	29/11/2021	1
83019	Profesional de Seguridad o Defensa	3-1	5	14427 del 24/11/2021	29/11/2021	1
83021	Técnico de Servicios, de Inteligencia o de Policía Judicial o Técnico para Apoyo de Seguridad y Defensa	5-1	26	14393 del 24/11/2021	29/11/2021	1
83049	Técnico de Servicios, de Inteligencia o de Policía Judicial o Técnico para Apoyo de Seguridad y Defensa	5-1	20	14408 del 24/11/2021	29/11/2021	1
83052	Técnico de Servicios, de Inteligencia o de Policía Judicial o Técnico para Apoyo de Seguridad y Defensa	5-1	16	14467 del 24/11/2021	29/11/2021	1
83489	Auxiliar de Servicios, de Inteligencia o de Policía Judicial o Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa	6-1	18	14425 del 24/11/2021	29/11/2021	1
83491	Auxiliar de Servicios, de Inteligencia o de Policía Judicial o Auxiliar para Apoyo	6-1	18	14432 del 24/11/2021	29/11/2021	1

⁵ **ARTÍCULO 51°. CONFORMACIÓN DE LISTAS DE ELEGIBLES.** La Universidad o Institución de Educación Superior que la CNSC contrate para el efecto, consolidará los resultados publicados debidamente ponderados por el valor de cada prueba dentro del total del Concurso abierto de méritos y la CNSC conformará las Listas de Elegibles para proveer las vacantes definitivas de los empleos objeto del presente proceso de selección, con base en la información que le ha sido suministrada, y en estricto orden de mérito.

"Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa dentro del Concurso de Méritos objeto del Proceso de Selección No. 634 de 2018 en el marco de la Convocatoria Sector Defensa"

OPEC	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	RESOLUCIÓN Y FECHA	FECHA DE PUBLICACIÓN	VACANTES
	de Seguridad y Defensa					
83502	Auxiliar de Servicios, de Inteligencia o de Policía Judicial o Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa	6-1	17	14435 del 24/11/2021	29/11/2021	1

Una vez conformada y publicada las listas de elegibles, y estando en la oportunidad para ello, la Comisión de Personal del **FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL -FORPO-** en uso de las facultades concedidas en el artículo 54° del Acuerdo No. 20181000009146 del 28 de diciembre de 2018 y el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005, a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad -SIMO, solicitó la exclusión, de los siguientes elegibles, por las razones que se describen a continuación:

No. Orden	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO y GRADO	VACANTES A PROVEER	POSICIÓN EN LA LISTA	NOMBRES DEL CONCURSANTE E IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL
1	82152	Profesional de Seguridad o Defensa, Código 3-1, Grado 20	1	3	JUAN PABLO LOZANO GUARNIZO CC. 5824512	"(...) Se solicita la exclusión de la lista elegibles, toda vez que las certificaciones adjuntas no evidencian funciones similares a las requeridas por el empleo de acuerdo a lo solicitado en la convocatoria. (...)"
2	82152	Profesional de Seguridad o Defensa, Código 3-1, Grado 20	1	5	LAURA CAMILA DIAZ SORA CC. 52217753	"(...) Se solicita la exclusión de la lista elegibles, toda vez que las certificaciones adjuntas no evidencian funciones similares a las requeridas por el empleo de acuerdo a lo solicitado en la convocatoria. (...)"
3	82152	Profesional de Seguridad o Defensa, Código 3-1, Grado 20	1	10	FRANKS ALEXIS EMILIO BRICEÑO CASTRO CC. 79825062	"(...) Se solicita la exclusión de la lista elegibles, toda vez que las certificaciones adjuntas no evidencian funciones similares a las requeridas por el empleo de acuerdo a lo solicitado en la convocatoria. (...)"
4	82155	Profesional de Seguridad o Defensa, Código 3-1, Grado 10	1	3	MILTON CÉSAR GUTIÉRREZ MUÑOZ CC. 79683357	"(...) Se solicita la exclusión de la lista elegibles, toda vez que las certificaciones adjuntas no evidencian funciones similares a las requeridas por el empleo de acuerdo a lo solicitado en la convocatoria. (...)"
5	82159	Profesional de Seguridad o Defensa,	1	3	ALEJANDRO PENAGOS CASTILLO	"(...) Se solicita la exclusión de la lista elegibles, toda vez que

“Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa dentro del Concurso de Méritos objeto del Proceso de Selección No. 634 de 2018 en el marco de la Convocatoria Sector Defensa”

No. Orden	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO y GRADO	VACANTES A PROVEER	POSICIÓN EN LA LISTA	NOMBRES DEL CONCURSANTE E IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL
		Código 3-1, Grado 10			CC.1015445738	las certificaciones adjuntas no evidencian funciones similares a las requeridas por el empleo de acuerdo a lo solicitado en la convocatoria. (...)
6	82161	Profesional de Seguridad o Defensa, Código 3-1, Grado 9	1	3	ANDRES FELIPE SISSA ROJAS CC. 1056592501	“(…) Se solicita la exclusión de la lista elegibles, toda vez que las certificaciones adjuntas no evidencian funciones similares a las requeridas por el empleo de acuerdo a lo solicitado en la convocatoria. (...)”
7	82163	Profesional de Seguridad o Defensa, Código 3-1, Grado 8	1	3	JORGE ENRIQUE ARENAS HERRERA CC. 79577852	“(…) Se solicita la exclusión de la lista elegibles, toda vez que las certificaciones adjuntas no evidencian funciones similares a las requeridas por el empleo de acuerdo a lo solicitado en la convocatoria. (...)”
8	82164	Profesional de Seguridad o Defensa, Código 3-1, Grado 8	1	2	CAROL TATIANA BOHORQUEZ SALCEDO CC. 1119887562	“(…) Se solicita la exclusión de la lista elegibles, toda vez que las certificaciones adjuntas no evidencian funciones similares a las requeridas por el empleo de acuerdo a lo solicitado en la convocatoria, Y de manera adicional el título de pregrado no corresponde a las profesiones requeridas. (...)”
9	82166	Profesional de Seguridad o Defensa, Código 3-1, Grado 8	1	1	JOHN EMERSON TORRES VANEGAS CC. 79761422	“(…) Se solicita la exclusión de la lista elegibles, toda vez que las certificaciones adjuntas no evidencian funciones similares a las requeridas por el empleo de acuerdo a lo solicitado en la convocatoria. (...)”
10	82169	Profesional de Seguridad o Defensa, Código 3-1, Grado 6	1	1	CAMILO ANDRÉS GARCÍA GARZÓN CC. 1013636519	“(…) Se solicita la exclusión de la lista elegibles, toda vez que las certificaciones adjuntas no evidencian funciones similares a las requeridas por el empleo de acuerdo a lo solicitado en la convocatoria. (...)”

No. Orden	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO y GRADO	VACANTES A PROVEER	POSICIÓN EN LA LISTA	NOMBRES DEL CONCURSANTE E IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL
11	83011	Profesional de Seguridad o Defensa, Código 3-1, Grado 5	1	3	WILSON ANDRES GONZALEZ NOREÑA CC. 1015396700	"(...) Se solicita la exclusión de la lista elegibles, toda vez que las certificaciones adjuntas no evidencian funciones similares a las requeridas por el empleo de acuerdo a lo solicitado en la convocatoria. (...)"
12	83016	Profesional de Seguridad o Defensa, Código 3-1, Grado 5	1	2	LUZ MARINA VALERO ACEVEDO CC. 1032374029	"(...) Se solicita la exclusión de la lista elegibles, toda vez que las certificaciones adjuntas no evidencian funciones similares a las requeridas por el empleo de acuerdo a lo solicitado en la convocatoria. (...)"
13	83019	Profesional de Seguridad o Defensa, Código 3-1, Grado 5	1	1	FREDY ALONSO GUERRERO CLARO CC. 13506386	"(...) Se solicita la exclusión de la lista elegibles, toda vez que las certificaciones adjuntas no evidencian funciones similares a las requeridas por el empleo de acuerdo a lo solicitado en la convocatoria. (...)"
14	83021	Técnico de Servicios, de Inteligencia o de Policía Judicial o Técnico para Apoyo de Seguridad y Defensa, Código 5-1, Grado 26	1	2	JOAN MANUEL CARVAJAL OVALLE CC. 80188657	"(...) Se solicita la exclusión de la lista elegibles, toda vez que las certificaciones adjuntas no evidencian funciones similares a las requeridas por el empleo de acuerdo a lo solicitado en la convocatoria. (...)"
15	83049	Técnico de Servicios, de Inteligencia o de Policía Judicial o Técnico para Apoyo de Seguridad y Defensa, Código 5-1, Grado 20	1	1	CARMEN EMILIA LANCHEROS BARRAGAN CC. 52876458	"(...) Se solicita la exclusión en razón a que la certificación laboral anexada por la aspirante no está suscrita por la funcionaria facultada para expedir tales documentos, en consecuencia, la certificación no tiene validez. (...)"
16	83052	Técnico de Servicios, de Inteligencia o de Policía Judicial o Técnico para Apoyo de Seguridad y Defensa, Código 5-1, Grado 16	1	1	DANIEL NEPOMUCENO PIRAZAN CARDENAS CC. 79826427	"(...) Se solicita la exclusión de la lista elegibles, toda vez que las certificaciones adjuntas no evidencian funciones similares a las requeridas por el empleo de acuerdo a lo solicitado en la convocatoria. (...)"

No. Orden	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO y GRADO	VACANTES A PROVEER	POSICIÓN EN LA LISTA	NOMBRES DEL CONCURSANTE E IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL
17	83489	Auxiliar de Servicios, de Inteligencia o de Policía Judicial o Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa, Código 6-1, Grado 18	1	1	JORGE ANDRES HERRERA CARDENAS CC. 1013647487	"(...) Se solicita la exclusión de la lista elegibles, toda vez que las certificaciones adjuntas no evidencian funciones similares a las requeridas por el empleo de acuerdo a lo solicitado en la convocatoria. (...)"
18	83491	Auxiliar de Servicios, de Inteligencia o de Policía Judicial o Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa Código 6-1, Grado 18	1	1	LEIDY YOHANA TORRIJOS MANCERA CC. 1105688982	"(...) Al revisar las certificaciones laborales la primera no cumple con funciones similares a las requeridas por el empleo según manual específico de funciones del FORPO y la segunda no tiene discriminación de funciones. (...)"
19	83502	Auxiliar de Servicios, de Inteligencia o de Policía Judicial o Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa, Código 6-1, Grado 17	1	2	NANCY LILIANA DIAZ RODRIGUEZ CC. 1013623164	"(...) Se solicita la exclusión de la lista elegibles, toda vez que las certificaciones adjuntas no evidencian funciones similares a las requeridas por el empleo de acuerdo a lo solicitado en la convocatoria. (...)"

NOTA: El aspirante podrá verificar la solicitud presentada por la Comisión de Personal, a través del aplicativo SIMO, opción "Mis empleos" del Proceso de Selección de interés de consulta e ingresar en la celda "Otras solicitudes".

Que el artículo 16 del Decreto Ley 760 de 2005 prevé que: "La Comisión Nacional del Servicio Civil una vez recibida la solicitud de que trata los artículos anteriores y de encontrarla ajustada a los requisitos señalados en este decreto, iniciará la actuación administrativa correspondiente y comunicará por escrito al interesado para que intervenga en la misma. (...)"; por su parte, el artículo 47 ibídem dispone que los vacíos que se presenten en el referido Decreto, se llenarán con las disposiciones contenidas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Que la Ley 1437 de 2011, en su artículo 34 y siguientes, regula el procedimiento administrativo común y principal, que rige como regla general para todas las actuaciones administrativas adelantadas por las autoridades públicas, señalando, además en su artículo 3º, que debe darse la oportunidad a los interesados para que ejerzan su derecho de defensa y contradicción, en virtud del principio del debido proceso.

Que el numeral 11 del artículo 14º del Acuerdo CNSC No. 2073 de 2021⁶, estableció entre las funciones de los Despachos de los Comisionados la de "Expedir los actos administrativos para conformar y adoptar, modificar, aclarar o corregir las Listas de Elegibles de los procesos de selección a su cargo, **para aperturar y decidir sobre las exclusiones solicitadas para los integrantes de las mismas** y para declarar desiertos tales procesos de selección o algunos de los empleos o vacantes ofertadas en los mismos, de conformidad con la normatividad vigente". (Negrilla fuera de texto).

⁶ "Por el cual se establece la estructura y se determinan las funciones de las dependencias de la Comisión Nacional del Servicio Civil y se adopta su reglamento de organización y funcionamiento"

Por tanto, el trámite de las actuaciones administrativas tendientes a resolver las solicitudes de exclusión de elegible de las listas conformadas, la expedición de los actos administrativos, y la decisión de los recursos que procedan en contra de las decisiones, son actuaciones de competencia de cada Despacho.

Que, por lo expuesto anteriormente, resulta pertinente iniciar actuación administrativa tendiente a determinar si procede o no la exclusión de los participantes enunciados de las listas de elegibles conformadas para los empleos señalados anteriormente, garantizando el debido proceso y el derecho de contradicción a los elegibles.

Que la **Convocatoria No. 634 de 2018 - Sector Defensa** está adscrita al Despacho del Comisionado Mauricio Liévano Bernal.

Mediante Resolución No. 4219 del 5 de abril de 2022, se encargó de las funciones de Comisionado, del 5 al 8 de abril de 2022, a la Servidora SHIRLEY JOHANNA VILLAMARIN INSUASTY, Asesora del Despacho.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Iniciar Actuación Administrativa tendiente a determinar si procede o no la exclusión de los elegibles relacionados en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar el contenido del presente Auto, al elegible señalado a continuación, mediante el Sistema de Apoyo para la Igualdad el Mérito y la Oportunidad -SIMO-, informándoles que cuentan con el término de diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente al envío de la comunicación, para que ejerzan su derecho de defensa y contradicción, en garantía del debido proceso administrativo, escrito que se recibirá únicamente a través del mencionado aplicativo (SIMO).

No. Orden	OPEC	POSICIÓN EN LISTA DE ELEGIBLES	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
1	82152	3	5824512	JUAN PABLO LOZANO GUARNIZO
2		5	52217753	LAURA CAMILA DIAZ SORA
3		10	79825062	FRANKS ALEXIS EMILIO BRICEÑO CASTRO
4	82155	3	79683357	MILTON CÉSAR GUTIÉRREZ MUÑOZ
5	82159	3	1015445738	ALEJANDRO PENAGOS CASTILLO
6	82161	3	1056592501	ANDRES FELIPE SISSA ROJAS
7	82163	3	79577852	JORGE ENRIQUE ARENAS HERRERA
8	82164	2	1119887562	CAROL TATIANA BOHORQUEZ SALCEDO
9	82166	1	79761422	JOHN EMERSON TORRES VANEGAS
10	82169	1	1013636519	CAMILO ANDRES GARCIA GARZON
11	83011	3	1015396700	WILSON ANDRES GONZALEZ NOREÑA
12	83016	2	1032374029	LUZ MARINA VALERO ACEVEDO
13	83019	1	13506386	FREDY ALONSO GUERRERO CLARO
14	83021	2	80188657	JOAN MANUEL CARVAJAL OVALLE
15	83049	1	52876458	CARMEN EMILIA LANCHEROS BARRAGAN
16	83052	1	79826427	DANIEL NEPOMUCENO PIRAZAN CARDENAS
17	83489	1	1013647487	JORGE ANDRES HERRERA CARDENAS
18	83491	1	1105688982	LEIDY YOHANA TORRIJOS MANCERA
19	83502	2	1013623164	NANCY LILIANA DIAZ RODRIGUEZ

ARTÍCULO TERCERO.- Publicar el presente Acto Administrativo en la página www.cnsc.gov.co, de conformidad con el artículo 33 de la Ley 909 de 2004, norma relativa a los mecanismos de publicidad de las Convocatorias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., el 8 de abril del 2022



SHIRLEY JOHANA VILLAMARÍN INSUASTY
ASESOR ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE COMISIONADO

Proyectó: Laura Natalia Cuevas Diaz
Revisó: Vilma E. Castellanos H. / Yesid Quiroz
Aprobó: Fernando Neira Escobar